

REGLAS DEL SORTEO DE CLIENTES

Gana con tu pago recurrente (las “Reglas”)

1. PROMOTOR: El sorteo “Gana con tu pago recurrente” (el “Sorteo”) es auspiciado por Island Finance LLC (“Island Finance” o el “Promotor”).

Island Finance LLC

Dirección Física: 70 Ave. Ponce de León Edificio PDL 70, Piso 5 San Juan, PR 00918

Dirección Postal: PO Box 71504

San Juan, PR 00936-8604

2. DURACIÓN: La promoción y las participaciones serán válidas a partir del 7 de agosto de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026 (“Período del Sorteo”). El Sorteo se llevará a cabo el martes, 17 de noviembre de 2026, en las oficinas centrales de Island Finance, Departamento de Mercadeo, Ave. Ponce de León #70, Edif. PDL70, Piso 5, San Juan, Puerto Rico. Solo se aceptarán participaciones generadas dentro del Periodo del Sorteo y de la forma indicada en estas reglas oficiales.

3. ELEGIBILIDAD: Son elegibles para participar en el Sorteo las personas naturales que sean residentes legales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y que sean mayores de edad (veintiún (21) años o más) o estén legalmente emancipados.

No serán elegibles para participar en el Sorteo los familiares inmediatos (cónyuge e hijos) de los empleados de Island Finance, Island Agency, y de las agencias de publicidad, relaciones públicas y promociones contratadas por Island Finance, así como de los empleados de cualesquiera subsidiarias o afiliadas de las entidades antes mencionadas.

El participante deberá cumplir con el método de participación descrito en la Sección 4 de estas Reglas. Island Finance se reserva el derecho de determinar la elegibilidad y la validez de las participaciones conforme a sus récords y a estas Reglas, y de rechazar y/o descalificar cualquier participación que no cumpla con los requisitos del Sorteo o que haya sido sometida mediante un método no autorizado.

4. MÉTODO DE PARTICIPACIÓN: Nada que comprar o pagar para participar. Las personas elegibles podrán participar de las siguientes formas:

- Autorizando y activando el servicio automatizado de pago ACH recurrente a su préstamo personal dentro del Periodo del Sorteo. Al completar el formulario de “Autorización de retiro o débito preautorizado” y mantener activo su pago recurrente durante el Periodo del Sorteo, automáticamente estará participando. Solo una solicitud por solicitante será elegible a participar por el Período del Sorteo.
- Clientes que actualmente mantienen su pago ACH recurrente activo y desean participar del

Sorteo, podrán visitar las oficinas centrales de Island Finance LLC, miércoles y jueves de 3:00 p.m. a 4:00 p.m., ubicadas en la Avenida Ponce de León #70, Edificio PDL 70, Quinto Piso, San Juan, y completar su cupón de participación. Solo (1) cupón por persona por Periodo del Sorteo. Las participaciones en el Sorteo no podrán ser combinadas entre sí.

5. MÉTODO DE SELECCIÓN DE GANADORES: Se seleccionará un ganador por cada premio y tres (3) ganadores alternos en caso de que el ganador no cumpla con todos los requisitos de las Reglas. El ganador, al igual que los ganadores alternos, se seleccionarán al azar mediante sorteo por tómbola digital. El Sorteo se llevará a cabo el martes, 17 de noviembre de 2026 en las oficinas centrales de Island Finance, Departamento de Mercadeo, Ave. Ponce de León #70, Edif. PDL70, Piso 5, San Juan, Puerto Rico. Las probabilidades de ganar dependen del número de participaciones recibidas. El Promotor se reserva el derecho de, en caso de mediar causas fuera de su control y sujeto a la reglamentación aplicable, cancelar y/o asignar una nueva fecha para el Sorteo, incluyendo comienzo y/o finalización del Sorteo. Cada participante elegible podrá resultar ganador de un (1) solo premio durante el Sorteo.

6. PREMIO: El Sorteo consistirá en la adjudicación de tres (3) premios individuales. Cada premio consistirá en:

- Una (1) batería de energía marca EcoFlow Delta 3 con 2 paneles solares

Los premios antes mencionados serán entregados únicamente al participante ganador, conforme al nombre que conste en récord en Island Finance. Los premios no son transferibles. El Promotor se reserva el derecho, sujeto a reglamentación aplicable, de sustituir, cambiar o canjear el premio por uno de un valor comparable o de mayor valor. El premio será entregado libre de gravámenes a la fecha de entrega. El ganador será responsable de pagar cualquier contribución sobre ingreso u otro impuesto fijado por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico u otras entidades gubernamentales por razón de la aceptación del premio, así como cualquier otro gasto asociado con el premio que no esté expresamente incluido en estas reglas oficiales.

7. NOTIFICACION Y RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS: Los ganadores serán notificados por teléfono y correo certificado con acuse de recibo, conforme a la información ingresada al momento de completar la solicitud de préstamo o completar su cupón de participación, según aplique. El premio deberá reclamarse dentro de treinta (30) días calendario a partir de la fecha en que es notificado vía correo certificado de haber sido el ganador del premio. De no presentarse dentro de dicho término, el premio será otorgado al ganador alternativo quien, a su vez, tendrá el mismo término de tiempo para reclamarlo. Al momento de redimir el premio, el ganador deberá completar y firmar un documento de Relevé de Responsabilidad. Island Finance se reserva el derecho de exigir una identificación vigente con foto y firma, pasaporte vigente o certificado de nacimiento original emitido por el Gobierno, al momento de entregar cualquier premio. De ser necesario, el ganador deberá aceptar cualquier demora razonable con relación a la entrega del premio. Una vez el premio sea entregado, el ganador será responsable de las contribuciones y cualesquiera otros costos y/o gastos que conlleve su aceptación, entrega y/o uso, si alguno. Si se

determina que el ganador no cumplió con estas reglas, incluyendo, sin limitarse, el hecho de que no haya reclamado el premio, el ganador será descalificado del Sorteo y el premio le será entregado al ganador alterno.

8. GENERALES: El premio no es transferible, no puede ser sustituido por otro premio ni canjeado en dinero en efectivo. Los premios serán entregados únicamente a los participantes ganadores, conforme al nombre en récord en Island Finance. El premio incluye estrictamente lo indicado en estas reglas oficiales. De surgir cualquier inconveniente, los ganadores deberán aceptar cualquier demora razonable con relación a la entrega del premio. El Promotor se reserva el derecho, sujeto a reglamentación aplicable, de sustituir, cambiar o canjear un premio (o parte de un premio) por uno de un valor comparable o de mayor valor, por ejemplo, si algún premio se volviese no disponible. El premio será entregado libre de gravámenes a la fecha de entrega. El ganador también es responsable, de forma exclusiva, de cualquier gasto asociado con el uso del premio que no haya sido expresamente incluido como parte de la descripción del premio en estas reglas. Si algún ganador rehusase el premio o se determina que no cumple con estas reglas, incluyendo, pero no limitado, el hecho de que no haya reclamado el premio dentro del término de treinta (30) días conforme se establece en estas reglas oficiales, el ganador original será descalificado y el premio se tendrá por renunciado (un **"Premio Renunciado"**). Ganador Alterno: El Promotor podrá, a su exclusiva discreción, determinar si cualquier premio renunciado o no reclamado (o cuyo ganador no cumpla con las reglas de este Sorteo y/o sea descalificado) será otorgado al participante que haya sido seleccionado por Sorteo en la misma categoría del premio que no pudo ser entregado por los motivos antes expuestos, siempre que el ganador alterno cumpla los requisitos de elegibilidad, si alguno, aplicables al premio en cuestión, así como el resto de requisitos descritos en estas Reglas. El ganador alterno será elegido utilizando los mismos criterios que para los ganadores, limitado a la cantidad definida, en el caso de que sea necesario seleccionar uno, y entre los Participantes que cumplan con las Reglas de este Sorteo. Una vez agotada la lista de ganadores alternos, si el premio no fue reclamado, se cancelará el mismo. El Promotor se reserva el derecho, en caso de mediar causas fuera de su control y sujeto a la reglamentación aplicable, de cancelar el Sorteo o establecer una nueva fecha de comienzo y/o finalización. Una vez hecha la entrega del premio, el ganador asume, de forma exclusiva, toda pérdida o gasto por su extravío, pérdida, o robo. El Promotor se reserva el derecho de verificar y validar las participaciones utilizando los sistemas y récords internos de Island Finance, y dichas determinaciones serán finales. El Promotor también se reserva el derecho de descalificar cualquier participación que determine, a su entera discreción, que ha sido sometida mediante fraude, manipulación, error de sistema o cualquier conducta que afecte la integridad del Sorteo.

9. RELEVO DE RESPONSABILIDAD: Al participar en el Sorteo, los participantes, en lo aplicable, aceptan relevar, liberar, e indemnizar al Promotor, a sus subsidiarias y/o afiliadas, y a sus directores, oficiales, empleados, asesores, representantes y agentes (en adelante, las **"Partes Relevadas"**), de toda responsabilidad, pérdidas, reclamaciones, acciones, omisiones, u obligaciones de cualquier tipo que surjan directa o indirectamente como consecuencia de haber participado en este Sorteo, o de haber aceptado, poseído, usado, mal usado o no usado el premio y/o de su participación en los procesos de verificación de elegibilidad, reclamación del premio y/o en cualquier viaje, traslado y/o actividad relativa al uso y disfrute del premio (colectivamente, las **"Reclamaciones"**). Asimismo, el participante renuncia a

presentar acción, demanda o reclamación (judicial, extrajudicial o administrativa) por las Reclamaciones contra las Partes Relevadas. Los participantes (y sus acompañantes, si aplica) reconocen y aceptan que reciben el premio “as is” y que las Partes Relevadas no ofrecen garantía alguna respecto a los servicios y/o productos que el premio represente o que puedan adquirirse por medio de éste. Tales servicios y/o productos están sujetos a las condiciones de uso, limitaciones y restricciones impuestas por sus proveedores o terceros designados por éste, y toda garantía aplicable será ofrecida por dichos terceros. El ganador es responsable de forma exclusiva de su seguridad mientras utiliza o aprovecha el premio. Como condición para el otorgamiento del premio (y/o uso del premio por el ganador), el ganador deberá firmar los relevos de responsabilidad, autorizaciones de uso publicitario y recibos de aceptación correspondientes, según provistos por Island Finance. Además, los participantes que resulten ganadores (y acompañantes que utilicen algún premio), mediante el recibo del Premio, autorizan expresamente a Island Finance, sus subsidiarias y a su agencia de publicidad o agentes designados, a utilizar el nombre y apellido del ganador, su voz, fotografía, imagen y semejanza y/o video en anuncios, de forma irrestricta e irrevocable, por cualquier medio publicitario conocido al presente o que se desarrolle en el futuro, incluyendo Internet, sin más aviso, autorización ni compensación adicional alguna, y renuncia a instar acción contra las Partes Relevadas basada en derechos publicitarios, de privacidad, daños y perjuicios o remedios en equidad de tipo alguno por tal uso autorizado.

10. LEYES APLICABLES: Este Sorteo se rige por las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y está sujeto a las leyes y reglamentos federales y locales aplicables.

11. DISPONIBILIDAD DE REGLAS E INFORMACIÓN DE CONTACTO: Si interesa copia de las reglas oficiales del Sorteo puede solicitarla enviando un sobre predirigido y presellado al Departamento de Mercadeo, PO Box 71504, San Juan, PR 00936-8604. La persona interesada también puede acceder las reglas a través de Internet en la dirección <https://www.islandfinance.com/pago#pago-directo> y en las sucursales de Island Finance a través de toda la isla. Para información relacionada con el Sorteo, incluyendo conocer los ganadores, puede comunicarse directamente a Island Finance a través del Departamento de Mercadeo al (787) 773-7593. Island Finance se reserva el derecho de solicitar información razonable para divulgar cualquier información relativa al Sorteo. El participar en el Sorteo constituirá la total aceptación de estas reglas oficiales y de las decisiones de Island Finance, las cuales serán finales.